



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional

1585

ORD. N°: 3636 /

ANT.: ORD N° 6940 de fecha 23.06.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Inés Bustos, comuna de Lampa

SANTIAGO, 18 JUL 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización **Junta de Vecinos Inés Bustos un inmueble de 606,30 m2, Rol 31-9, ID 4793** ubicado en la Población Inés Bustos de la comuna de Lampa para seguir desarrollando actividades sociales en beneficio de la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 6940**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



METROPOLITANO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada


CCR/ MGG//PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE Solicitud de Comodato

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible los inmuebles que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
4793	Lampa	Inés Bustos	Reserva Equipamiento	L-2470	606,30 m ²	31-9	UF 1.804
Dirección	Rubén Darío N° 89						

Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

Bien No Prescindible

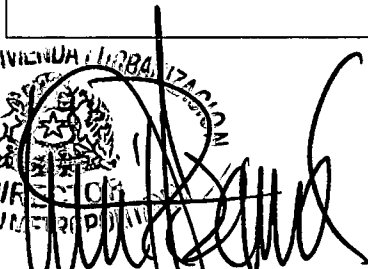
Por medio del Formulario de Solicitud del 17.05.16, la organización denominada "**Junta de Vecinos Inés Bustos**", solicitó la renovación de comodato del inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de continuar con su uso en beneficio de la comunidad.

El comodato inicial se indica en la Res. Ex. N° 3484 del 03.06.08.

Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó y cumplir cabalmente con las condiciones relativas a los permisos de proyectos de construcción o remodelación, como así mismo de mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar cierros perimetrales, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

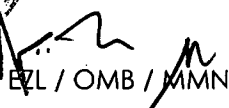


SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECCIÓN
REGION METROPOLITANA

ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO



Santiago, 03 de Junio del 2016



EZL / OMB / MMN



SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
METROPOLITANO
MINVU
ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO



SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO DE SOLICITUD
PARA USO Y/O GOCE
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO
SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13**

A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE

Personalidad Jurídica N° <i>Nº 1241</i>	Fecha <i>18-7-1970</i>	Dirección <i>BUBEN DARIÓN 90</i>	
Correo Electrónico	Teléfono	Celular	
Persona de Contacto <i>Norma Pirel</i>	Dirección <i>Dº Higgins Nº 86</i>		
Correo Electrónico	Teléfono <i>55</i>	Celular <i>82492046</i>	

B) INMUEBLE SOLICITADO

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
<i>4793</i>	<i>LAMPA</i>	<i>INÉS PUSTOS</i>		<i>L2470</i>	<i>606^{m²}</i>	<i>31-9</i>	<i>364</i>
Dirección							

C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINARÁ EL INMUEBLE

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el inmueble
COMODATO		<input checked="" type="checkbox"/>	<i>SEDE SOCIAL</i>
ARRIENDO			

SECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 27/05/14
 COMESA
 ATENCIÓN PROMOCIÓN INMOBILIARIA
 BPPA ✓

D) LISTA DE CHEQUEO

NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	Formulario de Solicitud Para Uso y/o Goce de Inmueble de Serviu Metropolitano	✓
2	Certificado de Personalidad Jurídica, con 30 días máximo desde su emisión.	✓
3	Certificado de Directiva Actual, con 30 días máximo desde su emisión.	✓
4	Estatutos Constitutivos, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.	
5	Plano (s) del proyecto a implementar.	
6	Especificaciones Técnicas del proyecto a implementar.	
7	Acreditación de Financiamiento del proyecto a implementar.	
SÓLO RENOVACIONES		
8	Boleta de consumo de Agua Potable, cancelada al día.	
9	Boleta de consumo de Electricidad, cancelada al día.	
10	Comprobante de Gastos Comunes, cancelados al día.	
11	Comprobante de Contribuciones, canceladas al día.	



NOTAS PARA CORRECTO LLENADO DE FORMULARIO

A) **ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**

Se deben indicar los antecedentes respectivos a vigencia de Personalidad Jurídica y de Persona a contactar en caso de requerir información.

B) **INMUEBLE SOLICITADO**

Se debe identificar el inmueble solicitado, como mínimo entregar dirección y comuna.

C) **TIPO DE SOLICITUD Y USO QUE SE DESTINARÁ AL INMUEBLE**

Se debe indicar, si el inmueble señalado precedentemente es solicitado en comodato o arriendo. En caso que corresponda, indicar si se trata de una renovación de los mismos.

Se debe señalar expresamente la ocupación a la cual será destinado el inmueble. En caso que corresponda a una regularización de uso, indicar detalladamente a que es destinado.

D) **LISTA DE CHEQUEO**

Obtener cada antecedente que se solicita cuando corresponda. Si falta uno de los documentos requeridos no será posible ingresar la presente solicitud.

RECEPCIÓN DE FORMULARIO PARA ESTUDIO DE SOLICITUD DE USO Y/O GOCE DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO SEGÚN CIRCULAR N° 16 DEL 21.03.13

Por medio del presente, se certifica que SERVIU Metropolitano ha recibido la solicitud y los antecedentes descritos en el anverso de este documento, por medio de los cuales se requiere el inmueble individualizado.

En relación a las solicitudes de **comodato** se informa que:

- Su objetivo será únicamente el desarrollo del proyecto señalado con la implementación de equipamientos que deben ser destinados al beneficio de la comunidad en el cual se emplazarán.
- Se deben mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar y mantener en buen estado los cierros perimetrales, tener al día el pago de todos los consumos básicos y cancelar el impuesto territorial en caso de corresponder.
- No podrán usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamiento de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

En relación a las solicitudes de **arriendo** se informa que:

- El inmueble deberá ser ocupado exclusivamente en las actividades que hayan sido descritas y declaradas previamente.
- No podrá subarrendarse el inmueble.

En relación a las solicitudes de **comodato** y **arriendo** se informa que:

- Estará prohibido traspasar el inmueble total o parcialmente, a cualquier título, a otra entidad o persona, aun temporalmente.
- Todos los proyectos de construcciones o remodelaciones a ejecutar deben incluir documento que acredite su respectivo financiamiento, además de compromiso para iniciarlas dentro del primer año de vigencia y con un plazo máximo de ejecución de hasta 3 años, sin derecho a prórroga. Así mismo requerirán de los permisos y recepciones municipales (D.O.M.), y deberán ejecutarse conforme al Instrumento de Planificación Territorial correspondiente, la O.G.U.C., la ley que la ordena y la demás legislación vigente que sea pertinente.

Firma y Timbre responsable SERVIU Metropolitano

Firma solicitante

El presente FORMULARIO y los antecedentes que se indican, deberán ser ingresados en nuestras oficinas ubicadas en Arturo Prat N° 80, Santiago. (Los días JUEVES de 09.00 a 14.00 hrs)



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO

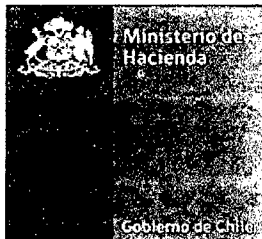


ALEJANDRA CALDERÓN DOTE, Secretaria Municipal Subrogante, de la I. Municipalidad de Lampa, certifica que la Organización Comunitaria Territorial denominada **“JUNTA DE VECINOS INÉS BUSTOS”**, perteneciente a la Comuna de Lampa, se encuentra registrada con Personalidad Jurídica N° 1241, desde el 18 de Julio de 1970, vigente bajo la Ley N° 19.418, la cual establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; su directiva se encuentra vigente desde el 19 de Julio de 2014 y hasta el 19 de Julio de 2017 y está compuesta por las siguientes personas:

- | | | |
|------------------------------|--------------------|------------|
| 1.- Norma Prieto Castillo | Rut N° 7.686.703-8 | Presidenta |
| 2.- Amandina Jorquera Cortés | Rut N° 4.607.634-6 | Secretaria |
| 3.- Isabel Leiva Pérez | Rut N° 8.516.456-2 | Tesorera |

Se extiende el presente certificado a petición de los Interesados, para los fines que estimen pertinentes.

Lampa, 10 de Mayo de 2016



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS INES BUSTOS**, RUT **75.187.000-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NORMA PRIETO CASTILLO
RUT del Representante Legal	: 7.686.703-8
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS INES BUSTOS
RUT de la Institución	: 75.187.000-0
Fecha de emisión del certificado	: 29/09/2014

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO
JUNTA DE VECINOS INES BUSTOS



75.187.000-0
NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

JORDAN (CHILE) S.A.



SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO



ALEJANDRA CALDERÓN DOTE, Secretaria Municipal Subrogante, de la I. Municipalidad de Lampa, certifica que la Organización Comunitaria Territorial denominada **“JUNTA DE VECINOS INÉS BUSTOS”**, perteneciente a la Comuna de Lampa, se encuentra registrada con Personalidad Jurídica N° 1241, desde el 18 de Julio de 1970, vigente bajo la Ley N° 19.418, la cual establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; su directiva se encuentra vigente desde el 19 de Julio de 2014 y hasta el 19 de Julio de 2017 y está compuesta por las siguientes personas:

- | | | |
|------------------------------|--------------------|------------|
| 1.- Norma Prieto Castillo | Rut N° 7.686.703-8 | Presidenta |
| 2.- Amandina Jorquera Cortés | Rut N° 4.607.634-6 | Secretaria |
| 3.- Isabel Leiva Pérez | Rut N° 8.516.456-2 | Tesorera |

Se extiende el presente certificado a petición de los Interesados, para los fines que estimen pertinentes.

Lampa, 10 de Mayo de 2016



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS INES BUSTOS**, RUT **75.187.000-0**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **23/06/2005**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: NORMA PRIETO CASTILLO
RUT del Representante Legal	: 7.686.703-8
Nombre de la Institución	: JUNTA DE VECINOS INES BUSTOS
RUT de la Institución	: 75.187.000-0
Fecha de emisión del certificado	: 29/09/2014

SERVICIO IMPUESTOS INTERNOS

ROL UNICO TRIBUTARIO

JUNTA DE VECINOS INES BUSTOS



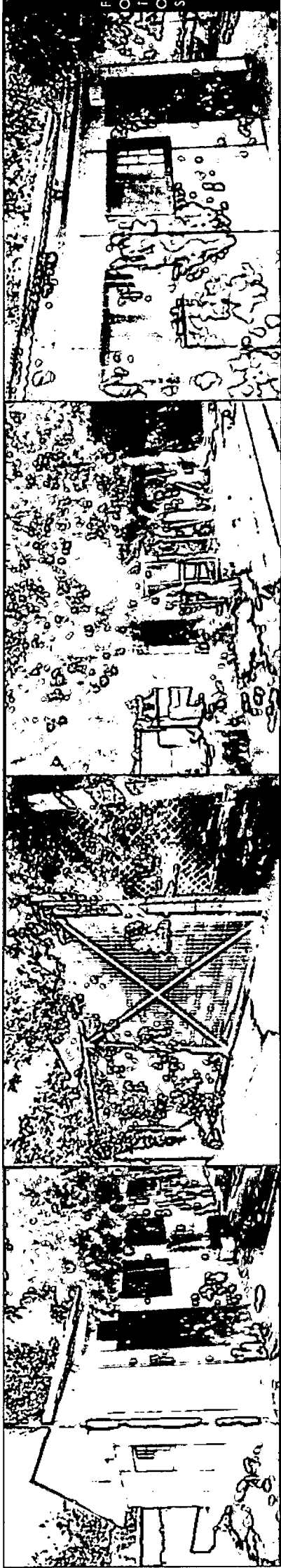
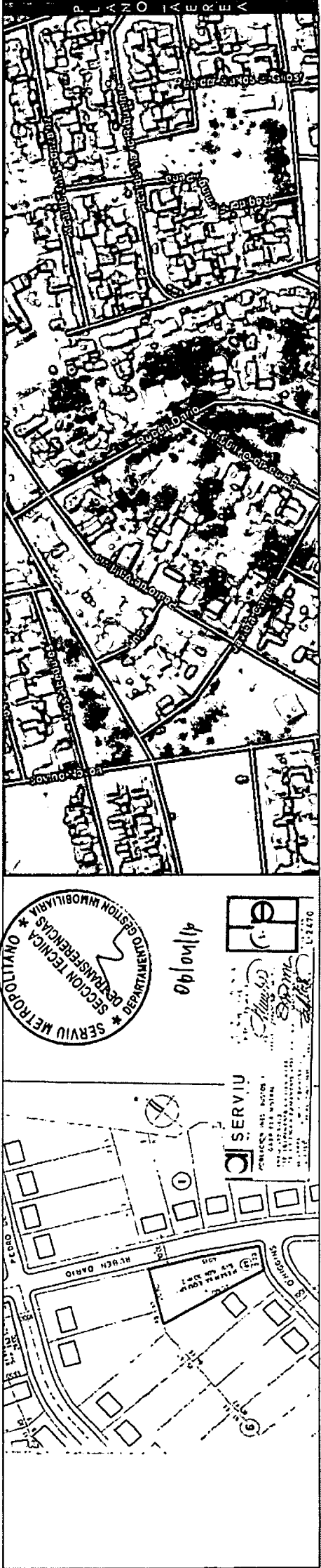
75.187.000-0.

NUMERO

REPUBLICA DE CHILE

JORDAN (CHILE) S.A.

INFORME FISCALIZADOR DE VISITA A INMUEBLE					
DGI	ID	4793	COMUNA	Lampa	N° 860
	POBLACIÓN	Inés Bustos		RESOLUCIÓN EXENTA N° 3484	Fecha
DIRECCIÓN	O'Higgins con Rubén Darío 89 Mz 6		Inicio: 03.06.08		
DESTINO	Reserva Equipamiento		Ejecutivo 18.03.16		
SUPERFICIE m²	606.30	ROL	31-9	Término 03.06.11	
TASACIÓN	UF 1.804	N° 67.1	Fecha	Observaciones:	
SOLICITUD	Fiscalización		Fecha	Inmueble se encuentra en entregado en comodato a la Junta de Vecinos "Inés Bustos" U.V. N° 4, con comodato vencido. En el terreno existe sede social consolidada en buen estado de mantención. Mediante Ord. N° 8886 del 30.07.14, se informa a la junta de vecinos el cumplimiento en el plazo del comodato. Consumos de electricidad y agua potable pagados al día.	
SOLICITANTE			Plano	L-2470	
			Fojas	4794	
			N°	4906	
			Año	1966	
			CBR	Santiago	
			ID 4793.kmz		



I.D. 4793


Informe de Tasación Urbana

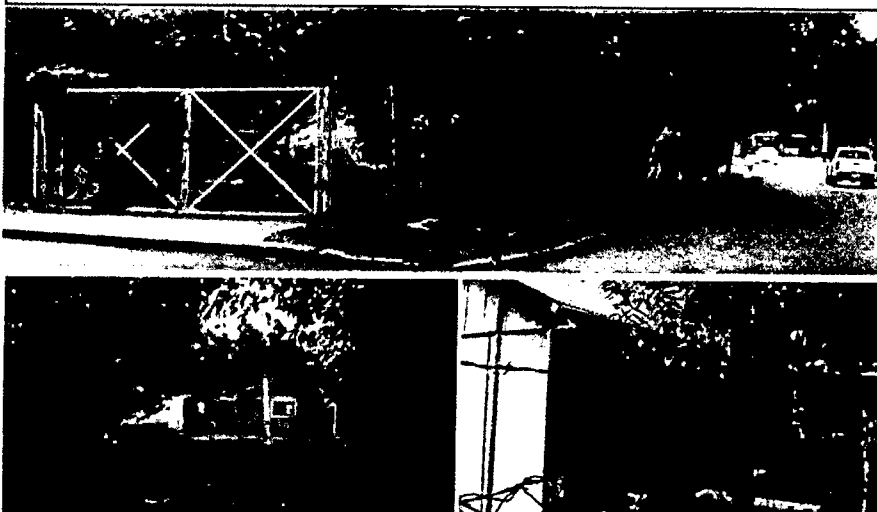
N° 67.1

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: HERNAN CORREA R.

Fecha Tasación: 31/03/2016

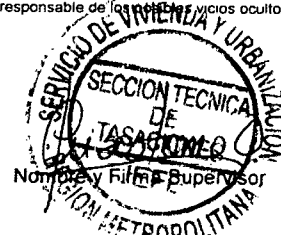
ANTECEDENTES BASICOS														
			Solicitante: SECCIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS				MAIL DEL 11-3-16							
Tipo Bien: OTRO			Uso: EDUCACION Y CULTURA				Piso: 1							
Dirección: RUBEN DARIO			N°: 89				Región: RM							
Población: INES BUSTOS			Comuna: LAMPA				Coord.:							
Rol S.I.I.: 31-9			Plano: L-2470				Año: 1991							
Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI			Escritura Propiedad: NO				Medidas a Huincha: NO							
D.O.M.: SI			S.I.I.: SI				Otros:							
Ocupante de la Propiedad: COMODATARIO			OBJETIVO: COMODATO.				DESTINO: SEDE SOCIAL.							
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD														
TERRENO ESQUINA, DE FORMA IRREGULAR, QUE ALBERGA UNA SEDE COMUNITARIA Y OTRAS EDIFICACIONES SIN VALOR.														
Diseño: TÍPICO		Calidad General: REGULAR		Mantenición: SATISFACTORIO		Edificación: TERMINADA								
Adecuación a Características Sector - Uso: SI		Edificación: SI		Edificaciones Sin Regularizar: SIN DATOS		D.F.L. 2: NO								
Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI		Edificación: SI		Factibles de Regularizar: SIN DATOS		Coproiedad: NO								
LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO														
Tipo Zona: URBANA		Uso Predominante: HABITACIONAL		Cambio Uso: IMPROBABLE		Velocidad cambio: BAJA								
Edificación Agrupación: CONJUNTO		Altura: MEDIA		1 y 2 pisos		Densidad: MEDIA		Densificación: EN PROCESO						
Calidad Edificación: CORRIENTE		Estado Conserv.: SATISFACTORIO		Edad media: 25 años		Calidad Ambiental: REGULAR								
Tendencia Desarrollo: CONSOLIDADO		Densidad Población: MEDIA		ESTABLE		Nivel Socio-económico: MEDIO-BAJO								
Distancias a Comercio/Servicios: 100 m.		Colegios: 1000 m		Area Verde: 60 m.		Movilización: BUS a 230 m.								
Urbanización: COMPLETA		Calzada: ASFALTO C/SOLERA		Ancho (m.): 6		Aceras: PASTELON C/BANDEJON Y TIERRA								
Alcantarillado: RED PUBLICA		Agua Potable: RED PUBLICA		Electricidad: RED PUBLICA		MONOFASICA AEREA								
Calle principales: ARTURO PRAT		a 90 m.		y ISABEL RIQUELME		a 500 m.								
Accesibilidad: REGULAR		Tipo Vía Acceso: CALLE		Categoría: SECUNDARIA		Distancia Esquina: 1 m.								
Observaciones: SECTOR DE VIVIENDAS ECONOMICAS DE 1 Y 2 PISOS.														
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA														
Topografía: PLANO		Relación Frente/fondo: 1/ 2,0		Relación Terreno/Edificación: ADECUADO		Antejardín: 3,0 m.								
Normativa Uso Suelo: EQUIP. Y SERVICIOS		% Constr.:		% Ocup. suelo:		Agrupación: AISLADO		Altura: 1 pisos						
Observaciones: EN PLANO APROBADO APARECE SU DESTINO COMO RESERVA EQUIPAMIENTO.														
SUPERFICIES Y VALORACION														
			Frente	Fondo		Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$			
TERRENO			40,15	20,80		IRREGULAR	606,30	m2	1,75	45.171	\$ 27.387.177			
EDIFICACION Y OO.CC.														
		Clase	Calid	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal	Depr.	Estado				
1	EDIFICACION DE SEDE COMUNITARIA	E	4	SC	1	1991	1,25	1,25	0,41	SAT	54,00 m2	12,50	322.651	\$ 17.423.134
2													\$	
3													\$	
4													\$	
5													\$	
Obras Complementarias		Promedio										\$ 1.742.313		
							Superficie edificada = 54,00 m2		EDIFICACION Y OO.CC. =			\$ 19.165.447		
Valor de la UF = \$ 25.812,05							VALOR DE TASACION =		1.804 UF		\$ 46.552.624			
OBSERVACIONES DEL TASADOR														
Aceptabilidad de las edificaciones: TOTAL														
VALOR TERRENO 1061 UF - VALOR CONSTRUCCIÓN: 743 UF. LA PRESENTE TASACION ANULA Y REEMPLAZA TASACION N°426 DEL 2007. LA SUPERFICIE DE LA CONSTRUCCIÓN ES APROXIMADA														



HERNAN CORREA R.
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los hechos y actos ocultos de la propiedad



31 MAR 2016

Fecha Revisión

CERTIFICADO DE AVALUO FISCAL DETALLADO (NO ACREDITA DOMINIO DE LA PROPIEDAD)

Avalúos en pesos del PRIMER SEMESTRE DE 2016

Comuna	: LAMPA
Número de Rol	: 00031 - 00009
Dirección o Nombre de la Propiedad	: CALLE OHIGGINS S/N INES BUSTOS
Destino de la Propiedad	: OTROS NO CONSIDERADOS
Nombre del Propietario	: SERVIU METROPOLITANO
Rol Unico Tributario	: 61.812.000 - 7

AVALUO TERRENO PROPIO	: \$	7.485.888
AVALUO CONSTRUCCIONES	: \$	2.299.461

AVALUO TOTAL	: \$	9.785.349
AVALUO EXENTO DE IMPUESTO	: \$	9.785.349
AVALUO AFECTO A IMPUESTO	: \$	0
AÑO TERMINO DE EXENCION	:	INDEFINIDO

SUPERFICIE TERRENO	:	606 m ²
SUPERFICIE CONSTRUCCIONES	:	40 m ²

El avalúo que se certifica ha sido determinado según el procedimiento de tasación fiscal para el cálculo del impuesto territorial, de acuerdo a la legislación vigente, y por tanto no corresponde a una tasación comercial de la propiedad.

Nota para el destinatario: Si desea verificar los antecedentes de este Certificado diríjase a sii.cl

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA ESTE
CERTIFICADO

NOMBRE :
FECHA : 3 de Junio de 2016

ANEXO CERTIFICADO DE AVALUO DETALLADO

Comuna : LAMPA
 Número de Rol : 00031 - 00009
 Dirección o Nombre de la Propiedad : CALLE OHIGGINS S/N INES BUSTOS
 Destino de la Propiedad : OTROS NO CONSIDERADOS

Detalle Avalúo Bienes Comunes

Rol Bien Común	Tipo de Copropiedad	Avalúo Total Bien Común	% Prorrateo	Avalúo Prorrateado
No Registra				
Total Avalúo Bienes Comunes				\$ 0

Detalle Avalúo Líneas de Terreno

Línea	Superficie (m ²)	Avalúo Unitario (Aprox.)	Avalúo Línea
1	606	\$ 12.353	\$ 7.485.888
Total Avalúo Terreno			\$ 7.485.888

Detalle Avalúo Líneas de Construcción

Línea	Clase	Calidad	Cantidad (m ² o m ³)	Año Constr	Avalúo Línea
1	MADERA	4	40	1995	\$ 2.299.461
Total Avalúo Construcciones					\$ 2.299.461

Por Orden del Director



FIRMA DE LA PERSONA QUE PRESENTA
ESTE CERTIFICADO

NOMBRE :

RUT :

FECHA : 3 de Junio de 2016



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

10/16/08	Nº 3371
Lampa	
SECRETARIA	Garcés

VISTOS:

REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Inés Bustos, U.V. N° 4, predio en Población Inés Bustos, Comuna de Lampa.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO, 3484 - 3 JUN. 08

a) Las Resoluciones Exentas N° 1823 de fecha 30 de Abril de 1992; N° 3566 de fecha 13 de Agosto de 1996 y N° 4829 de fecha 28 de Septiembre de 2005, que entrega en comodato a la Junta de Vecinos Inés Bustos U.V. N° 4, predio de 606,30 m2, ubicado en calle Rubén Darío esquina O'Higgins de la Población Inés Bustos de la Comuna de Lampa;

b) La Nota de fecha 16 de Octubre de 2007 de la Junta de Vecinos Inés Bustos U.V. N° 4, que solicita la renovación del comodato;

c) El Oficio Ord. N° 323 de fecha 24 de Marzo de 2008 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, que adjunta informe social favorable;

d) El Oficio Ord. N° 1460 de fecha 21 de Abril de 2008 de la SEREMI-MINVU, que autoriza la renovación del comodato por un período de tres (3) años.

e) El Informe de Tasación Urbana N° 426 de fecha 19 de Diciembre de 2007, del Equipo de Tasaciones, que informa tasación, la que asciende a 719 U.F.;

f) El Oficio Ord. N° 1124 de fecha 9 de Mayo de 2008, del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;

g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;

h) El D.S. N° 222 (V. y U.), que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU METROPOLITANO; la Resolución N° 269 (V. y U.) de 2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Renuévase el contrato de comodato a la Junta de Vecinos Inés Bustos U.V. N° 4, para seguir haciendo uso del inmueble singularizado en el visto a) de la presente resolución, por tres (3) años, condicionado al cumplimiento de las siguientes obligaciones:





GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Renueva comodato a la Junta de Vecinos Inés Bustos, U.V. N° 4, predio en Población Inés Bustos, Comuna de Lampa.

- a) Destinará el inmueble exclusivamente al fin para lo cual se solicitó
- b) Quedará expresamente obligado al pago de los impuestos territoriales (contribuciones) por el inmueble que ocupa y de los derechos de aseo correspondientes.
- c) No se debe traspasar el inmueble total o parcialmente a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente.
- d) Deberá mantener al día las cuentas de consumos básicos (no más de dos meses de atraso en el pago)
- e) Deberá mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento.
- f) Deberá estar abierto a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector.
- g) No podrá ser utilizado como estacionamiento de vehículos.
- h) No podrán desarrollarse actividades con fines de lucro.
- i) No pueden pernoctar ni residir por lapso de tiempo alguno
- j) No se deben realizar actividades de culto religioso ni reuniones políticas

En lo todo lo demás no expresamente indicado, se mantienen las mismas condiciones establecidas en las Resoluciones Exentas N° 1823 de fecha 30 de Abril de 1992; N° 3566 de fecha 13 de Agosto de 1996 y N° 4829 de fecha 28 de Septiembre de 2005.

2.- Proceda la Subdirección Jurídica, a extender el contrato correspondiente, teniendo presente las condiciones y los intereses del Servicio:

3.- Dejar constancia que la presente Resolución, no irroga gastos a este Servicio.

TRANSCRIBASE, ANOTESE Y COMUNIQUESE

ANDRES SILVA GALVEZ
ABOGADO
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

EGE.VEAP.NDJ. (77)

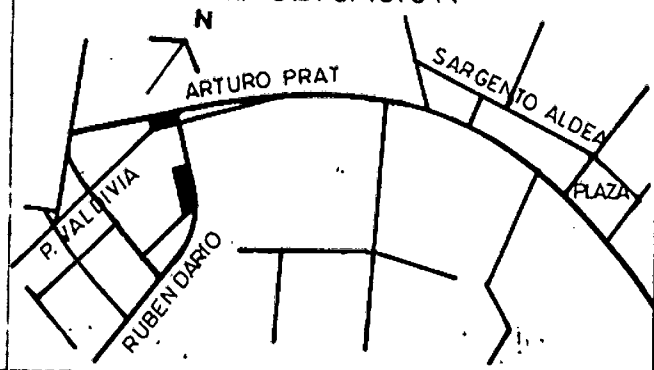
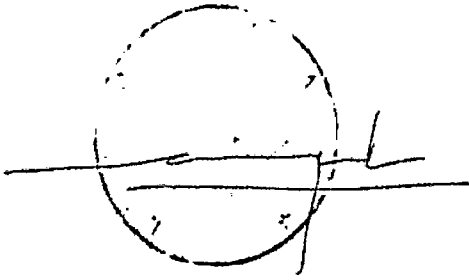
TRANSCRIBIR A:

- Junta de Vecinos Inés Bustos U.V. N° 4 – Rubén Darío N° 89 Población Inés Bustos – Comuna de Lampa
- Población San Fernando 1 y 2 – Comuna de Quilicura
- Servicio de Impuestos Internos Dpto. Avaluaciones Teatinos N° 120 Stgo.
- Dirección SERVIU Metropolitano - Subdirección Jurídica - Ministro de Fe
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Equipo Técnico de Transferencias
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos (2580)

CLAUDIO GONZALEZ AGUIRRE
MINISTRO DE FE

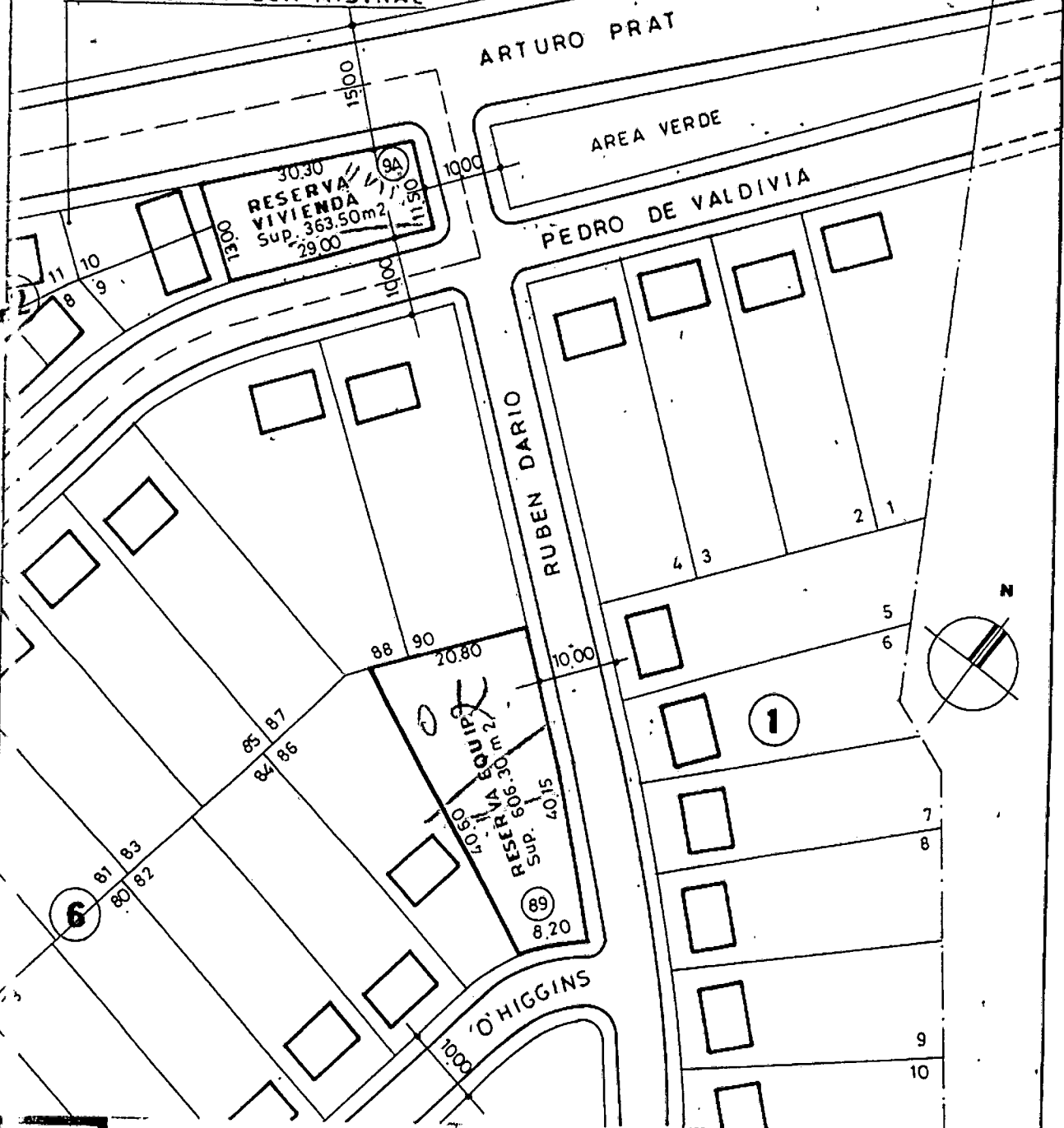
APROBACIÓN D.O.M.

CROQUIS DE UBICACION



EXTRACTO PLANO DE LOTEO L-773

POBL. GABRIELA MISTRAL



SERVIU
metropolitano

POBLACION INES BUSTOS Y
GABRIELA MISTRAL

CAMBIO USO SUELO
LOTE EQUIPAMIENTO A VIVIENDA (9A)
LOTE VIVIENDA A EQUIPAMIENTO (89)

CONSEJERA MUNICIPAL ANA LAMPA
DIBUJO P. QUIROGA O.
Escala 1:750
FECHA JUNIO 1991

SUBDIRECCION TECNICA
DEPTO PROYECTOS Y ESTUDIOS
SUBDEPTO DE ARQUITECTURA

JEFE DEPTO. FRANCISCO CAMPOS S

JEFE SUBDEPTO. SANTOS RUBIO K

ARQUITECTO FRANCISCO ALFARIA C.



Nº DEL PLANO
L-2470